



**INSTITUTO
DE ESTUDIOS JUDICIALES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Conductas delictivas en la adolescencia. Enfoque interdisciplinario

Principio del formulario:

La adolescencia es un fenómeno evolutivo, específico del hombre, que no ha existido en todas las culturas.

Esta es una etapa de crisis pero también es una oportunidad, porque a través de ese paréntesis, los jóvenes logran arribar a la vida adulta, con mayor bagaje de experiencia, conocimientos y madurez.

Es un período de transición especialmente crítico e intenso, marcado por la inestabilidad, el adolescente en su tarea de descubrir nuevas direcciones y formas de vida, desafía y cuestiona el orden familiar preestablecido. La falta de acompañamiento y contención necesaria podrían desencadenar conductas de riesgo.

En el presente programa abordamos una conducta particular, la actuación delictiva, que si bien es una conducta que se presenta también en otros períodos, en la adolescencia halla un terreno fértil poniendo a riesgo la vida de los jóvenes, a veces siendo ellos víctimas de sus propias acciones y otras victimizando a los miembros de la sociedad.

Objetivos

Ubicación del periodo como periodo Biopsicosocial, características del mismo.

Reconocer el periodo de la adolescencia como un periodo de riesgo

.Identificar las diferentes problemáticas y riesgos en la adolescencia.

Identificar las causas de las conductas que motivan la delincuencia en el periodo de la adolescencia.

Promover programas de prevención y asistencia en el periodo de la adolescencia.

Establecer algunas pautas de abordajes para los operadores que trabajan en el área.

Programa Sintético:

Diferencia entre pubertad y adolescencia. Relación entre los dos periodos

Definición de riesgo. Riesgo en la adolescencia, causas que promueven el riesgo.

Conductas delictivas. Programas de prevención y asistencia en los casos de conductas delictuosas.

Establecimientos de pautas orientadas a establecer una mejor comunicación con los operadores del Poder Judicial.

Cuerpo Docente a cargo del curso:

Dr. Fernando. Fiszer:

Abogado. Empleado del Poder Judicial.

Fiscal de Instrucción a cargo de la Fiscalía n° 8

Fiscal General a cargo de la Fiscalía Oral n° 16.

Docente Universitario del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Buenos Aires.-

Magister en Derecho Penal y Ciencias Penales

Especialista en Derecho Penal

Prof. Dra. Alejandra Landoni:

Psicóloga. Doctora en Psicología Social.

Especialista en Niñez y Adolescencia. Especialista en asistencia en crisis.

Docente Universitaria. Investigadora. Codirectora del área de Psicología

Forense y violencia familiar de la Asociación Argentina de psicología Integral

Prisma. IGJ: 1288. Docente Capacitadora en temáticas y problemáticas de Violencia de Genero e intrafamiliar del Instituto De Estudios Judiciales. Suprema Corte De Justicia.

Prov. de Bs. As.

Prof. Lic. Marta Roca:

Psicóloga especialista en psicología clínica. Profesora de educación media.

Docente Universitaria. Codirectora del servicio del área de Violencia de Género e intrafamiliar, de Ir del área de

Psicología Forense de la Asociación de Psicología Integral Prisma IGJ: 1288

Directora de programas de prevención en violencia familiar. Autora de varios artículos en la temática. Prosecretaria Jefe del Ministerio Público Fiscal.

Docente capacitadora en temáticas y problemáticas de Violencia de Genero e intrafamiliar del Instituto de Estudios Judiciales. Suprema Corte De Justicia.

Prov. de Bs. As.

